



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

PROPUESTA A PLENO



De	Grupo Municipal Andalucista
A	Pleno de la Corporación
Asunto	Mejora Participación en los Plenos

Recibí:	
Fecha:	

Dña. M^ª Dolores Aquino Trigo, portavoz del Grupo Andalucista en este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su dictamen por la Comisión Informativa correspondiente, a efectos de su inclusión en el orden del día del próximo Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace justo un año, los concejales y grupos políticos presentes en el actual Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, acordamos y aprobamos en el marco de la Comisión de Transparencia y Participación de este Consistorio, la regulación de la participación ciudadana en los plenos municipales de Alcalá de Guadaíra.

Ha pasado un año y tras evaluar y valorar el uso y funcionamiento de este trámite participativo, este grupo municipal considera apropiado y necesario, incluir una serie de modificaciones y mejoras que ayuden, no sólo a mejorar y ampliar la participación de los vecinos en el pleno de esta institución, sino en la mejor canalización de las demandas ciudadanas, acercar el Ayuntamiento a los vecinos y adaptar la regulación basándonos en la experiencia real de todos estos meses.

Entre los acuerdos que debían cumplirse según lo acordado en dicha regulación, y que fueron propuestos por el Grupo Municipal Andalucista, debían responderse a las cuestiones planteadas y colgar dichas respuestas en la web municipal, como elemento de transparencia. Asimismo se acordó divulgar mediante el mismo canal, y a través de un documento didáctico, la posibilidad que tienen los alcalaños de participar en los plenos.

Sin embargo un año después de los acuerdos, no se han cumplido todas estas cuestiones. Tampoco la difusión y publicidad del procedimiento han sido los deseados y, lógicamente, la participación tampoco ha sido la esperada. A esto se suman, algunas deficiencias que, a juicio de este grupo, deben ser solventadas por esta Corporación Municipal.

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
Plaza del Duque, nº 1
955 796 006



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

PROPUESTA A PLENO



Por todo ello, se proponen las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Modificar el punto 3 de la citada regulación, para que ningún vecino de Alcalá de Guadaíra necesite ser avalado para poder expresarse en el Pleno del Ayuntamiento.
2. No impedir que los intervenciones vecinales aborden ruegos y preguntas respondidas previamente, si estas respuestas no han solventado las dudas de los intervinientes.
3. Mejorar la difusión del reglamento y difundir la posibilidad de participación ciudadana en los plenos municipales.
4. Publicar todas las preguntas y sus respuestas en la web municipal, hayan podido intervenir en el pleno o no.
5. Además de incluir estas modificaciones, abrir un plazo de revisión de dicha regulación, con exposición pública de 15 días para presentar propuestas de modificación (en el tablón de anuncios y en el portal de transparencias) y posteriormente aprobarlo en el pleno ordinario siguiente al finalizar su periodo de exposición
6. Proceder a cuantos trámites se consideren necesarios para el cumplimiento de la propuesta.

Alcalá de Guadaíra, a 2 de diciembre de 2016

Fdo: M^a Dolores Aquino Trigo
Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista